

Glosario de términos fiscales

A

Acreditación del impuesto: a los fines del Impuesto sobre la Renta, la acreditación del impuesto es el procedimiento por el cual se permite imputar al impuesto generado localmente, el impuesto de igual origen

Activo de la herencia: suelen formar parte del activo de la herencia, entre otros: los bienes, derechos y acciones que para el momento de la apertura de la sucesión se encuentren a nombre del causante, en virtud de título

Administración Tributaria: Órgano competente para ejercer, entre otras, las funciones de: 1) Recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios; 2) Ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo; 3) Liquidar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, cuando fuere procedente; 4) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando de los órganos

Administradores: son las personas que tengan a su cargo la dirección o gestión general de los negocios de la

Afinidad: término relacionado con el derecho de sucesión; indica parentesco que se ha contraído por el

Alícuota: cantidad fija, porcentaje o escala de cantidades que sirven como base para la aplicación de un

Amparo tributario: acción que puede ser interpuesta por cualquier interesado ante el Tribunal competente, cuando la Administración Tributaria incurra en demoras excesivas en resolver sus peticiones, las cuales causen

Año civil: período de doce meses que comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre.

Anticipo de impuesto: exacción tributaria exigible de manera anticipada sobre la base de un presunto impuesto

Anualidad o año fiscal: período de doce meses seleccionado como ejercicio anual a efectos contables y fiscales.

Apoderado: persona autorizada legalmente a través de un poder, para representar y en su caso obligar, a otra

Ascendiente: padre, madre, cualquiera de los abuelos o abuelas y otros antepasados de quienes alguno

Autoliquidación: procedimiento a través del cual el sujeto pasivo determina la cuantía de su obligación

B

Base gravable: ver base imponible.

Base imponible: magnitud susceptible de una expresión cuantitativa, definida por la ley que mide alguna dimensión económica del hecho imponible y que debe aplicarse a cada caso concreto a los efectos de la

Beneficios fiscales: toda actividad desarrollada por el Estado para estimular o mejorar las condiciones económicas de personas o grupos en particular con el fin de favorecer algún sector productivo de intercambio de

Bienes muebles: bienes que se pueden cambiar de lugar bien por sí mismos o movidos por una fuerza exterior,

Bonafide: término latino que significa buena fe.

C

Capacidad contributiva: capacidad económica de pago público.

Capacidad jurídica tributaria: capacidad de ser sujeto de obligaciones tributarias.

Carga familiar: obligaciones familiares a cargo del contribuyente del Impuesto sobre la Renta.

Causación: verificación íntegra de los elementos que constituyen el hecho imponible.

Causante: Persona del difunto, fallecido o de cujus.

Certificado de solvencia: certificado expedido por la Administración Tributaria a los fines que los ciudadanos

Coheredero: heredero en unión de otro o de otros, es decir el que es llamado junto con alguien más a la sucesión

Compensación: medio de extinción de la obligación tributaria. La compensación extingue de pleno derecho y hasta su concurrencia, los créditos no prescritos, líquidos y exigibles del contribuyente, por concepto de tributos, intereses, multas y costas procesales, con las deudas tributarias por los mismos conceptos, igualmente líquidas,

Consanguinidad: término relacionado con el derecho de sucesión; indica unión o proximidad de las personas que tienen un ascendiente común, es decir las emparentadas por la comunidad de sangre, según la directa

Constancia de domicilio: prueba fehaciente otorgada por la autoridad competente en la cual consta el domicilio

Contravención tributaria: infracción que se realiza sin acto doloso o engaño, que cause una disminución ilegítima de ingresos tributarios, inclusive mediante la obtención indebida de exoneraciones u otros beneficios

Contribuciones parafiscales: exacciones recaudadas por ciertos entes públicos para asegurar su financiamiento

Contribuyente: aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas

Contribuyentes especiales: contribuyentes con características similares calificados y notificados por la Administración Tributaria como tales, sujetos a normas especiales en relación con el cumplimiento de sus

Convenios para evitar la doble tributación: acuerdos firmados entre dos o más Estados para evitar las distorsiones originadas por la doble imposición fiscal en la ultimación de las diferentes transacciones.

Crédito fiscal: monto en dinero a favor del contribuyente, en la determinación de la obligación tributaria, que éste puede deducir del débito fiscal para determinar el monto de dinero a pagar al Fisco.

Cuota parte: a los efectos de sucesiones, porción que corresponde a cada uno de los herederos.

Cuota tributaria: cantidad a satisfacer al Fisco Nacional por un tributo. Se obtiene aplicando la base liquidable

D

Deberes formales: obligaciones impuestas por la Ley o por otras normas tributarias a los contribuyentes,

Declaración definitiva: deber formal del contribuyente; debe prepararse en los formularios oficiales emitidos para tales efectos por la Administración Tributaria, y contendrá los resultados fiscales de un ejercicio.

Declaración estimada: deber formal establecido en la Ley para determinadas categorías de contribuyentes,

Deducciones: egresos causados o pagados, no imputables al costo, normales y necesarios, hechos en el país con el objeto de producir enriquecimiento, los cuales pueden restarse de la renta bruta, a los fines de obtener el

Defraudación tributaria: relacionada con los ilícitos tributarios. Incurrir en defraudación tributaria el que mediante simulación, ocultación, maniobra o cualquiera otra forma de engaño induzca en error a la

Derecho tributario: rama del derecho administrativo que estudia todo lo relativo a los tributos y, como

Descendiente: hijo, nieto, bisnieto, tataranieto, chozno o persona de ulterior generación que por natural

Desgravamen único: monto específico que se permite deducir al enriquecimiento global neto fiscal para llegar al enriquecimiento gravable, si no opta por los demás desgravámenes autorizados por la ley.

Desgravamen: cantidades pagadas durante el ejercicio gravable, que se permiten deducir al enriquecimiento

Disponibilidad de la renta: principio relacionado con en el Impuesto sobre la Renta, que se refiere a la oportunidad en la cual el titular de un enriquecimiento, puede hacer uso del mismo desde el punto de vista legal

Disponibilidad del ingreso: relacionado con el Impuesto sobre la Renta, momento en que el ingreso se considera disponible a los efectos del gravamen; cuando se encuentra efectivamente en poder del contribuyente,

Dividendo: a los fines del Impuesto sobre la Renta, cuota parte que corresponda a cada acción en las utilidades de las compañías anónimas y demás contribuyentes asimilados, incluidas las que resulten de cuotas de

Doble imposición: resultado de la aplicación de impuestos similares en un mismo Estado, a un mismo

Doble Tributación Internacional: situación que se verifica cuando dos Estados gravan a una misma persona por su renta total (sujeción fiscal concurrente), cuando una persona residente en un Estado obtenga rentas en otro

Domicilio de las personas jurídicas y demás entes colectivos: a los efectos tributarios y de la práctica de las actuaciones de la Administración Tributaria, se suele tener como su domicilio: a) El lugar donde esté situada su dirección o administración efectiva; b) El lugar donde se halle el centro principal de su actividad, en caso de que no se conozca el de su dirección o administración; c) El lugar donde ocurra el hecho imponible, en caso de no

Domicilio de personas naturales: a los efectos tributarios se tendrá como su domicilio de las personas naturales: a) El lugar donde desarrollen sus actividades civiles o comerciales (en los casos que tenga actividades civiles o comerciales en más de un sitio, se tendrá como domicilio el lugar donde desarrolle su actividad principal); b) El lugar de su residencia, para quienes desarrollen tareas exclusivamente bajo relación de dependencia, no tengan actividad comercial o civil como independientes o de tenerla no fuere conocido el lugar

Donación: contrato solemne por el cual una persona (donante) se despoja irrevocablemente de un bien, sin contraprestación y con intención liberal, a favor de otra persona (donatario) que lo acepta.

Donante: contratante que hace una donación.

Donatario: contratante que acepta la donación, es decir, a quien se hace la donación.

E

Ejercicio fiscal o gravable: período en el cual los contribuyentes están sujetos al cumplimiento de obligaciones tributarias, determinado a través de ley especial. Período al cual se encuentra sujeto la aplicación del tributo.

Elusión tributaria: acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas. Medio que utiliza el deudor tributario para

Enajenación: traspaso del título de propiedad sobre un bien de una persona u organización a otra. En el Impuesto al Valor Agregado, la enajenación de bienes muebles corporales es uno de los supuestos de hecho

Enriquecimiento neto por dividendos: a los fines de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ingreso percibido por dividendos, pagado o abonado en cuenta, en dinero o en especie, originado en la renta neta no exenta ni

Enriquecimiento neto: a los fines de la Ley del Impuesto sobre la Renta, monto que se obtiene después de hacer

Enterar: pagar, abonar dinero. Acción de pagar los tributos ante las oficinas receptoras de fondos nacionales.

Evasión fiscal: acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o

Exención : dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, otorgada por la ley.

Exoneración: dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, concedida por el Poder Ejecutivo, en

F

Fiscal: relativo al Derecho financiero en general y al Derecho tributario en particular.

Fiscalización: servicio que comprende todas las medidas adoptadas para hacer cumplir las leyes y los reglamentos fiscales por los contribuyentes. Proceso que comprende la revisión, control y verificación que

G

Ganancia fortuita: enriquecimiento proveniente de apuestas lícitas. A los fines del Impuesto sobre la Renta, se

Gravamen: carga u obligación que pesa sobre una persona o un bien. En Derecho Tributario es el impuesto o carga de carácter fiscal que la Hacienda Pública impone sobre las personas naturales o jurídicas.

Gravar: establecer impuestos y gravámenes.

H

Hecho imponible: presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. Se considera ocurrido el hecho imponible y existentes sus resultados: 1. En las situaciones de hecho, desde el momento que se hayan realizado las circunstancias materiales necesarias

Heredar: acción de recibir los bienes de otra persona que fallece, por disposición legal o testamentaria.

Herederero: persona que recibe una herencia. Persona a quien por derecho o por disposición testamentaria

Herencia yacente: la herencia se reputará yacente, cuando falleciere una persona sin herederos aparentes o

Herencia: patrimonio que transmite el causante a sus causahabientes. En el sentido amplio y de hecho, no es más que la porción o parte del patrimonio de una persona natural que puede ser objeto de sucesión por causa de

I

Ilícito tributario: toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias. Pueden ser: formales, relativos a las

Impuesto directo: impuesto que grava manifestaciones de riqueza.

Impuesto indirecto: impuesto susceptible de ser trasladado.

Impuesto progresivo: impuesto que aumenta proporcionalmente más que la base imponible.

Impuesto proporcional: impuesto que mantiene constante la relación entre la base imponible y el impuesto a

Impuesto sobre ganancias de capital: a los fines del Impuesto sobre la Renta, gravamen proporcional a los dividendos originados en la renta neta del pagador que exceda de la renta neta fiscal gravada.

Impuesto sobre la Renta: impuesto aplicado sobre los enriquecimientos anuales netos y disponibles obtenidos

Impuesto: perteneciente a la clasificación de los tributos. Obligación pecuniaria que el Estado, en virtud de su poder de imperio, exige a los ciudadanos para la satisfacción de sus necesidades. A diferencia de las tasas, el

Incentivos fiscales: instrumentos a través de los cuales se pretende estimular, beneficiar, e incentivar a determinados agentes económicos con el fin de que realicen determinadas actividades orientadas a ordenar algún

Índice de Precios: factor de medición de la variación de precios, sobre cuya base se reajusta la unidad tributaria

Infracción tributaria: violación a las normas jurídicas que establecen las obligaciones tributarias sustanciales y

Instituciones sin fines de lucro: sociedades o comunidades, que no distribuyen ganancias, beneficios de cualquier naturaleza o parte alguna de su patrimonio a sus fundadores, asociados o miembros y que sólo realizan

Intereses moratorios: la falta de pago de la obligación tributaria dentro del plazo establecido, hace surgir de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento previo de la Administración Tributaria, la obligación de pagar

J

Jurisdicciones de baja imposición fiscal: las jurisdicciones de baja imposición fiscal, son aquellas previamente calificadas como tales por la Administración Tributaria. Jurisdicciones en las cuales se pueden obtener diversas

L

Legado: donación hecha en testamento o en otro acto de última voluntad.

Legatario: sucesor a título particular de un bien llamado por testamento. Persona a quien por testamento se le

Legítima: cuota del patrimonio del causante que se debe de derecho y en plena propiedad a los herederos

Liberalidad : donación o dádiva de bienes propios hecha a favor de una persona o entidad, sin pretender

Liquidación: operación realizada para obtener el cálculo definitivo de la cuota tributaria que el sujeto pasivo

M

Mora tributaria: retraso en el cumplimiento de una obligación tributaria.

Multa: pena o sanción de carácter pecuniario que se impone por haber realizado una infracción.

N

No-sujeción: dispensa total de la obligación tributaria por encontrarse fuera del ámbito del respectivo impuesto.

O

Obligación tributaria: obligación que surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter

Operaciones entre partes vinculadas: a los fines del impuesto sobre la renta, se consideran operaciones entre partes vinculadas, aquellas operaciones entre personas naturales o jurídicas residentes o domiciliadas en

P

Pago: medio de extinción de la obligación tributaria. Entrega de un dinero o especie que se debe.

Paraísos fiscales: ver jurisdicciones de baja imposición fiscal.

Parentesco: relación recíproca entre las personas de la consanguinidad, afinidad o adopción.

Partes relacionadas: se consideran relacionadas dos o más personas naturales o jurídicas, cuando una participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra, o cuando una persona o grupo de

Pena: sanción previamente fijada por la ley, para quien comete una falta o delito.

Personas naturales: a efectos de la obligación tributaria, se consideran personas naturales a los seres humanos sujeto de derechos y obligaciones, las sociedades conyugales, las sucesiones indivisas y las herencias yacentes.

Plazos legales y reglamentarios: a efectos tributarios los plazos legales y reglamentarios se contarán así: a) Los plazos por años o meses serán continuos y terminarán el día equivalente del año o mes respectivo. El lapso que deba cumplirse en un día que carezca el mes, se entenderá vencido el último día de ese mes; b) Los plazos establecidos por días se contarán por días hábiles, salvo que la ley disponga que sean continuos; c) Los términos

Prescripción: medio de extinción de la obligación tributaria. Extinción o adquisición de un derecho provocada por el paso del tiempo que la ley fije a tal efecto. Adopta dos modalidades: 1) prescripción adquisitiva, cuando por el transcurso del tiempo que marque la ley se adquiere algún derecho; y 2) prescripción extintiva, cuando por

Privilegio fiscal: derecho que concede la ley al Fisco, para que se le pague con preferencia a otros acreedores.

Providencia de la Administración Tributaria: acto administrativo emitido por la Administración Tributaria.

R

Rebaja tributaria: montos determinados en las leyes especiales que se disminuyen de la cantidad total a pagar

Recargo: incremento en la carga de un impuesto por retraso o impago del mismo.

Recaudación: actividad desarrollada por la Administración Tributaria consistente en la percepción de las cantidades debidas por los contribuyentes, como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras

Recurso contencioso tributario: recurso de impugnación jurisdiccional contra los actos de la Administración Tributaria de efectos particulares que determinen tributos, apliquen sanciones o afecten en cualquier forma los derechos de los administrados. El recurso contencioso tributario puede interponerse sin haber ejercido

Recurso de revisión: recurso que puede intentarse ante la administración Tributaria contra los actos administrativos firmes, cuando hubieren aparecido pruebas esenciales para la resolución del asunto no disponibles para la época de la tramitación del expediente; cuando en la resolución hubieren influido en forma decisiva, documentos o testimonios declarados falsos, por sentencia judicial definitivamente firme; o cuando la

Recurso jerárquico: recurso administrativo de impugnación contra los actos de la Administración Tributaria de efectos particulares que determinen tributos, apliquen sanciones o afecten en cualquier forma los derechos de los

Reducciones: disminuciones o rebajas permitidas en el cálculo de algunos impuestos.

Regalías: a los fines del Impuesto sobre la Renta, cantidad que se paga como contraprestación por la cesión del uso, o goce de patentes, marcas, derechos de autor, procedimientos o derechos de exploración o explotación de

Remisión: medio de extinción de la obligación tributaria. Condonación de la obligación de pago de los tributos, intereses y sanciones que se concede por ley especial y en la forma y condiciones que esa ley establezca.

Renta bruta: a los fines del Impuesto sobre la Renta, monto resultante de restar a los ingresos brutos computables señalados en la correspondiente ley, el costo de los productos enajenados y de los servicios

Renta gravable: renta a la que efectivamente se le aplicará la tarifa correspondiente, una vez hechas las

Renta mundial: utilización de la fuente como criterio prioritario, entendido como reconocimiento del derecho del país fuente a gravar esos bienes en primer término y con discrecionalidad, sin perjuicio de las limitaciones que puedan convenirse en los tratados para evitar la doble tributación, y a gravar subsidiariamente las rentas de

Renta neta sobre las ganancias de capital: aquella renta que es aprobada en la asamblea de accionistas y que

Renta neta: ver enriquecimiento neto.

Reparo tributario: objeciones realizadas por la Administración Tributaria sobre la situación tributaria del contribuyente o responsable, respecto a los tributos, períodos, elementos de la base imponible, entre otros.

Retención del Impuesto sobre la Renta: obligación de los deudores o pagadores de ciertos enriquecimientos brutos, que surge en el momento del pago o del abono en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la normativa

S

Sanción: Pena o multa que se impone a una persona por el quebrantamiento de una ley o norma.

Sucesión Particular: cambio de titularidad de una o más relaciones jurídicas de carácter patrimonial,

Sucesión por derecho de representación: se sucede por derecho de representación o por estirpes, cuando siendo uno o varios herederos, uno o todos no descienden del autor común y vienen en lugar de un antecesor.

Sucesión por derecho propio: se sucede por derecho propio o in cápita, cuando los herederos reciben un

Sucesión testada: sucesión en la cual el causante ha dejado su última voluntad reducida a escritura pública con

Sucesión universal: el cambio de titularidad de la totalidad de las relaciones jurídicas de carácter patrimonial o

Sucesión: en sentido objetivo la sucesión representa la universalidad de bienes, activos y pasivos del difunto.

Sumario administrativo: procedimiento administrativo que se inicia una vez vencido el plazo para que el contribuyente o responsable cumpla con el emplazamiento hecho en el acta de reparo, en el sentido de presentar la declaración omitida o rectificar la presentada, y pagar el tributo resultante; salvo que las objeciones contra el acta de reparo versaren sobre aspectos de mero derecho. En el curso de este procedimiento, el contribuyente tiene oportunidad para formular los descargos y promover la totalidad de las pruebas para su defensa. El sumario

T

Tarifa: alícuota. Tipos impositivos, generalmente expresados en porcentajes, que fija la Hacienda Pública para

Tasa: tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización de un bien del dominio público, la prestación de un servicio público o la realización por parte de la Administración de una actividad que se refiera, afecte o beneficie

Testamento: acto mediante el cual una persona dispone, para después de su muerte, de la totalidad o de parte de

Timbre Fiscal: renta que obtiene el tesoro público como consecuencia de la venta de sellos, papel del estado y otras exacciones de carácter obligatorio provenientes de la emisión, uso y circulación de cierta clase de

Tratados para evitar la doble tributación: ver Convenios para evitar la doble tributación.

Tributo: prestación pecuniaria que el Estado u otro ente público exige en ejercicio de su poder de imperio a los contribuyentes con el fin de obtener recursos para financiar el gasto público. Se clasifican en impuestos, tasas,

U

Unidad tributaria (U.T.): medida de valor expresada en moneda de curso legal, modificable anualmente por la Administración Tributaria. Unidad de valor creada a los efectos tributarios como una medida que permite

V

Valor venal: valor de las cosas en venta. Tasación que a efectos contributivos hace el Fisco, basada en el precio probable que se obtendría de ser vendida la cosa, por lo general un inmueble en el momento en que se avalúa.

Vocación hereditaria: capacidad legal para ser llamado a suceder.